

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

172**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 189 de 2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 50 de 2010.

En Móstoles, a 8 de marzo de 2010.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 189 de 2009, en los que han sido partes: como denunciante, doña Tania García Castro y doña Cristina Legido Morales, y como denunciado, don Félix Saúl Díaz Ramos, actuando como responsable civil la entidad “Génesis”.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Félix Saúl Díaz Ramos de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Tania García Castro y doña Cristina Legido Morales, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 28 de mayo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/23.399/10)